	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSION: 02
ANEXO 1- ANEXO TECNICO		FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01

SAMC-004-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARURÚ - DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS

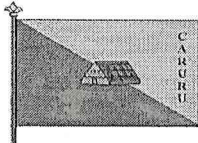
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO



El municipio de Carurú, departamento del Vaupés, se encuentra ubicado en la región amazónica colombiana, sobre la ribera del río Vaupés. Debido a sus condiciones geográficas y de conectividad, la disponibilidad de infraestructura pública en óptimas condiciones constituye un factor fundamental para garantizar la adecuada prestación de los servicios culturales y educativos. La Biblioteca Municipal representa un espacio de gran importancia para el acceso al conocimiento, la promoción de la lectura y el desarrollo de actividades académicas, culturales y comunitarias; sin embargo, el paso del tiempo y el uso continuo han generado un deterioro progresivo en varios de sus componentes constructivos e instalaciones, afectando su funcionalidad y las condiciones de seguridad y confort para los usuarios.

El proyecto contempla la adecuación y mejoramiento de la infraestructura de la Biblioteca Municipal de Carurú, mediante la ejecución de obras de mantenimiento y rehabilitación que permitan recuperar las condiciones físicas y operativas de la edificación. Las intervenciones comprenden el mejoramiento de las redes eléctricas e hidráulicas, con el fin de garantizar un funcionamiento seguro y eficiente de las instalaciones; el enchape de pisos y muros en las áreas requeridas; la aplicación de pintura en superficies interiores y exteriores; el cambio de puertas y ventanas deterioradas, así

Edificio de la Alcaldía Municipal Tel. 3102271418 Secretaria.planeacion@caruru-vaupes.gov.co – contactenos@caruru-vaupes.gov.co Código postal: 973001	Página 1 de 18
---	--------------------------------------

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSION: 02
ANEXO 1- ANEXO TECNICO		FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01

como las demás actividades complementarias necesarias para optimizar la funcionalidad, seguridad, durabilidad y presentación de la infraestructura.

Con la ejecución del proyecto se busca proporcionar espacios adecuados para la consulta bibliográfica, el desarrollo de actividades educativas, culturales y comunitarias, garantizando ambientes seguros, cómodos y funcionales para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Asimismo, el mejoramiento de las instalaciones permitirá optimizar las condiciones de salubridad, iluminación, ventilación y accesibilidad, favoreciendo la conservación del inmueble y prolongando su vida útil.

La intervención contribuirá al fortalecimiento de los servicios bibliotecarios del municipio, promoviendo el acceso equitativo a la información, el fomento de la lectura, la apropiación del conocimiento y el desarrollo de actividades culturales que beneficien a toda la comunidad. De igual manera, permitirá mejorar las condiciones de atención a los usuarios y preservar un espacio público destinado al aprendizaje, la investigación y la integración social, aportando al desarrollo educativo y cultural del municipio de Carurú.

Las actividades objeto del contrato se ejecutarán en la Biblioteca Municipal del municipio de Carurú, departamento del Vaupés, de conformidad con los estudios previos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos que hacen parte integral del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El sitio para intervenir se encuentra en alto grado de deterioro y abandono.

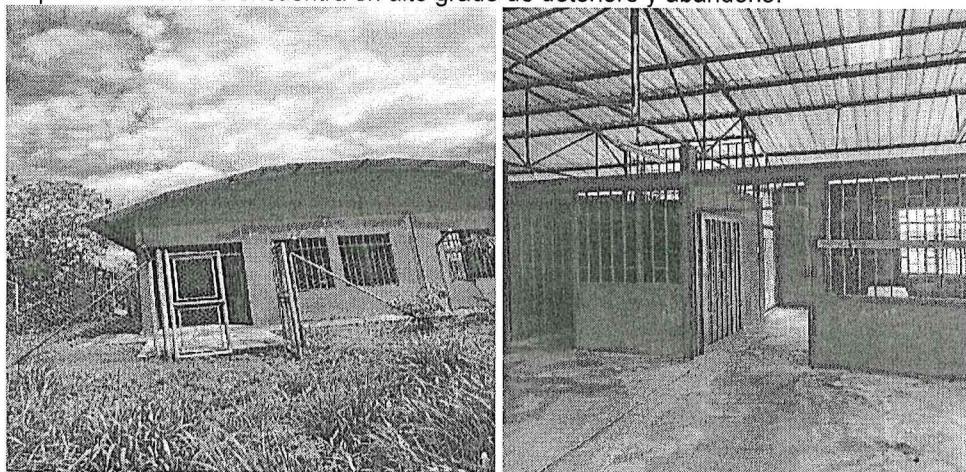
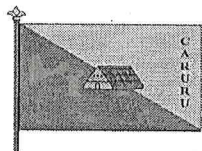


Ilustración 1 Fotos de la infraestructura

2.1. Localización

Departamento: Vaupés

Municipio: Carurú

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSION: 02
ANEXO 1- ANEXO TECNICO		FECHA: DIC DE 2014 CÓDIGO TRD: 230.12.01

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA: La infraestructura se encuentra localizada en la margen derecha de la pista de aterrizaje en la dirección carrera 11 2-49 barrio las Palmas coordenadas NORTE 1670016-802055 y ESTE 5189155-774066.

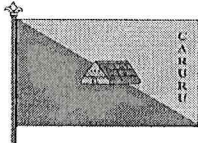


Ilustración 2 Localización del proyecto

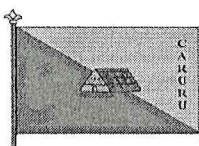
3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,0	PISOS, ACABADOS, ENCHAPE		
1,01	ALISTADO PARA PISOS MORTERO 1:3 E= 3,0 CM	M2	94,42
1,02	SUMINISTRO E INSTALACION BALDOSA CERAMICA 60 X 60 ANTIDESLIZANTE	M2	94,42
1,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERAMICA 20X20 PARA MURO	M2	6,46
1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBRAS EN PVC	ML	81,08
2,0	PLACAS DE CONTRAPISO		
2,01	PLACA DE PISO EN CONCRETO F'C= 21.1 MPA (3.000 PSI), E=0.10 MTS, INC. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	14,07

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSION: 02
ANEXO 1- ANEXO TECNICO		FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3,0	PINTURA		
3,01	PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE MURO INTERIOR (MIN 2 MANOS)	M2	313,54
3,02	PINTURA VINILO TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERIORES (MIN 2 MANOS)	M2	114,85
3,03	PINTURA 3 EN 1 PARA PUERTAS Y REJAS (INCLUYE MASILLA Y LIJA)	M2	79,99
4,0	CUBIERTA		
4,01	TEJA TIPO TERMOACÚSTICA PARA CUBIERTA	M2	139,20
5,0	CARPINTERÍA METÁLICA		
5,01	PUERTA DE 1,20 X 2,0 MTS, EN TUBO RECTANGULAR DE 80X40 CAL.18 Y TABLERO CORRIDO TROQUELADO; INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD, PASADOR Y PINTURA	UN	5,00
5,02	PUERTA DE 0,9 X 2,0 MTS EN TUBO RECTANGULAR DE 80X40 CAL.18 Y TABLERO CORRIDO TROQUELADO; INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD, PASADOR Y PINTURA	M2	1,80
5,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CON VIDRIO DE 4MM	M2	27,31
5,04	CHAPA INAFER DE SEGURIDAD	UN	3,00
6,0	APARATOS SANITARIOS		
6,01	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR)	UN	1,00
6,02	CAMARETA EN MADERA	UN	1,00
6,03	LAVAMANOS DE INCRUSTAR (INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS)	UN	1,00
7,0	SISTEMA ELÉCTRICO		
7,01	TABLERO PARCIAL MONOFÁSICO DE 4 CIRCUITOS, CON PUERTA; INCLUYE INTERRUPTORES ENCHUFABLES	UN	1,00
7,02	ACOMETIDA PRINCIPAL EN CABLE DE CU-THW 3XN°2(F)+1XN°2(N) CANALIZACION NORMA CS-208, 2 PVC Ø 2"	ML	23,50
7,03	PARCIAL PARA ILUMINACION EN CABLE DE CU-LSHF 1XN°12(F)+1XN°12(N)+1XN°12(T), INCLUYE TUBO PVC DE 1/2" Y ACCESORIOS	ML	66,30
7,04	SALIDA ILUMINACION LUMINARIA TIPO LED 1X18W y 1X100W, T8, 6500K, HERMETICA	UN	21,00

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSION: 02
ANEXO 1- ANEXO TECNICO		FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7,05	LUMINARIA TIPO LED 1X18W y 1X100W, T8, 6500K, HERMETICA	UN	21,00
7,06	PARCIAL PARA TOMAS EN CABLE DE CU-LSHF 1XN°12(F)+1XN°12(N)+1XN°12(T), INCLUYE TUBO PVC DE 1/2" Y ACCESORIOS.	ML	18,20
7,07	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICA	UN	7,00
7,08	TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA 3*204	UN	7,00
7,09	INTERRUPTOR SENCILLO	UN	12,00
7,10	INTERRUPTOR DOBLE	UN	3,00

3.1. Fases y etapas del proyecto

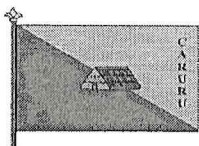
El proyecto no contempla fases en su proceso constructivo más allá de los capítulos descritos en el cuadro anterior.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagara al contratista el valor por el cual le sea aceptada la oferta por el sistema de precios unitarios así: En pagos mediante actas parciales contra cantidades de obra ejecutada así: Pagos mediante actas parciales no mayor al 95% acumulado del avance físico total de la obra y el saldo final no inferior al 5% del valor del contrato se pagará una vez sea recibida la obra a satisfacción y se encuentre suscrita el acta de terminación y de liquidación con los siguientes requisitos: 1) La expedición del acta de obra ejecutada a satisfacción emitida por el supervisor y contratista, con la respectiva memorias de cálculo donde sustente las cantidades ejecutadas, 2) La presentación del informe de obra ejecutada presentado por el contratista, relacionando actividades ejecutadas, personal vinculado, materiales, equipos y registro fotográfico descriptivo, 3) Planos descriptivos de las actividades ejecutadas en obra, 4) La certificación de pago de aportes de parafiscales si es necesario y/o acreditación de pagos al sistema integral de seguridad social del contratista y del personal vinculado, por el representante legal y el revisor fiscal del mismo, 5) Informe de supervisión y certificación del cumplimiento a cabalidad de las actividades desarrolladas, 6) Copia de Bitácora de Obra, ensayos de laboratorio y certificaciones de calidad de los materiales, 7) La presentación de factura. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago final el contratista debe allegar además del anterior: i) bitácora de obra en original, ii) manual de funcionamiento, iii) garantías, iv) paz y salva del personal vinculado, subcontratistas y proveedores, v) acta de recibo de la comunidad y vi) demás documentos generados durante la ejecución de la obra. El cinco por ciento (5%) restante se cancelará una vez

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 02	
ANEXO 1- ANEXO TECNICO	FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01	

suscrita y aprobada el acta de terminación y liquidación del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción de la obra por parte de la supervisión del contrato.

Para realizar los respectivos pagos, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente el contratista y, demás documentos soporte y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social y aportes de parafiscales. En todo caso para la realización de los pagos se requiere: 1) la expedición del acta costos ejecutada a satisfacción emitida por el supervisor, 2) la presentación de factura, 3) la presentación del informe mensual de obra y sus anexos, 4) la certificación de pago de aportes de parafiscales si aplica y acreditación de pagos al sistema integral de seguridad social del contratista y del personal vinculado de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, 5) certificación del cumplimiento de sus obligaciones. Para el pago final el contratista debe allegar además de lo anterior: actas de reunión, garantías, y demás documentos generados durante la ejecución de la obra. PARÁGRAFO SEGUNDO. Por su parte el supervisor de manera previa al pago debe verificar que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista, lo cual se materializará a través de informe. Así mismo el Supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. PARÁGRAFO TERCERO. El municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. PARÁGRAFO CUARTO. La retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. En todo caso, los pagos al contratista quedarán atados a la programación del PAC. PARÁGRAFO QUINTO. El contratista no podrá argumentar el recibo y pago parcial de los trabajos ejecutados como recibo parcial a satisfacción, teniendo en cuenta que expresamente se pacta el recibo final y definitivo de la totalidad de las obras ejecutadas.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

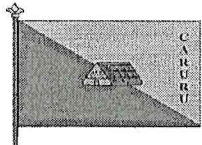
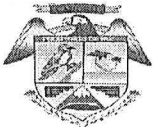
Para la ejecución de las obras de **adecuación y mejoramiento de la infraestructura de la Biblioteca Municipal de Carurú – Vaupés**, se deberá realizar el control de la construcción dando estricto cumplimiento a las Especificaciones Generales de Construcción, a las especificaciones técnicas del proyecto y a la normatividad vigente aplicable. En especial, se deberá observar la siguiente reglamentación:

- Resolución 330 de 2017 – RAS 2017.
- Norma Técnica Colombiana NTC 1500- Código Eléctrico Colombiano
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050.
- Resolución No. 40284 del 29 de junio de 2026 – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
- Resolución 312 de 2019.
- Norma NSR-10

6.1. Especificaciones técnicas

Ver anexo de especificaciones técnicas.

Edificio de la Alcaldía Municipal Tel. 3102271418 Secretaria.planeacion@caruru-vaupes.gov.co – contactenos@caruru-vaupes.gov.co Código postal: 973001	Página 6 de 18
---	----------------

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSION: 02
ANEXO 1- ANEXO TECNICO		FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales para emplear en la ejecución de las obras deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y ajustarse a las normas técnicas colombianas (NTC), RETIE, y demás reglamentación vigente aplicable. Todos los materiales deberán ser aprobados previamente por la Interventoría antes de su instalación.

El contratista será responsable de suministrar oportunamente todos los materiales, equipos e insumos requeridos para la correcta ejecución de las actividades, garantizando su adecuado almacenamiento, transporte y protección para evitar deterioros o retrasos en el desarrollo de la obra.

Básicamente los materiales a utilizar en el proyecto son:

- Cemento.
- Arena de peña.
- Gravilla de la zona.
- Malla electrosoldada
- Baldosa cerámica antideslizante
- Teja termoacústica.
- Carpintería metálica.
- Chapas de seguridad, pasadores y herrajes.
- Ventanas en perfilera de aluminio con vidrio.
- Interruptores sencillos y dobles.
- Accesorios eléctricos de conexión, fijación y puesta a tierra

6.1.2. Pruebas y ensayos

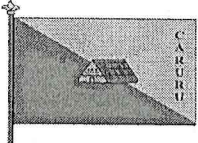
El Contratista deberá realizar, por su cuenta y costo, todos los ensayos, pruebas y verificaciones de calidad que sean necesarios para garantizar que los materiales suministrados y las actividades ejecutadas cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto, las Normas Técnicas Colombianas (NTC), el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y demás normas vigentes aplicables.

Los ensayos y pruebas deberán ser ejecutados por laboratorios o entidades competentes, cuando así se requiera, y los resultados deberán ser presentados al Supervisor del contrato para su revisión y aprobación antes de la aceptación de las actividades correspondientes.

Como mínimo, se realizarán las siguientes pruebas y ensayos, cuando sean aplicables:

- Ensayo de resistencia a la compresión del concreto el cual se rigen mediante la NTC 550 – Concretos. Elaboración y curado de especímenes de concreto en obra
- Verificación de espesores, niveles y acabados de las placas de concreto.
- Inspección de la correcta instalación de la malla electrosoldada antes del vaciado del concreto.
- Verificación de la calidad, alineación, nivelación y adherencia de los pisos y enchapes cerámicos.
- Inspección de la aplicación de pintura, verificando preparación de la superficie, número de manos y uniformidad del acabado.

Edificio de la Alcaldía Municipal Tel. 3102271418 Secretaría.planeacion@caruru-vaupes.gov.co – contactenos@caruru-vaupes.gov.co Código postal: 973001	Página 7 de 18
--	----------------

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSION: 02
ANEXO 1- ANEXO TECNICO		FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01

- Verificación de la correcta instalación de la cubierta termoacústica, incluyendo fijaciones, traslapes y elementos de impermeabilización.
- Inspección dimensional y funcional de puertas, ventanas, chapas y demás elementos metálicos.
- Pruebas de funcionamiento y estanqueidad de los aparatos sanitarios y sus conexiones.
- Pruebas de continuidad, aislamiento, polaridad, puesta a tierra y funcionamiento de las instalaciones eléctricas, conforme al RETIE.
- Verificación del correcto funcionamiento de las luminarias y demás elementos eléctricos instalados.
- Las demás pruebas que solicite el Supervisor del contrato para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En caso de que los resultados de los ensayos no cumplan con las especificaciones técnicas, el Contratista deberá reemplazar o corregir los materiales o actividades ejecutadas y asumir los costos de los nuevos ensayos, sin que ello genere reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad Contratante.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

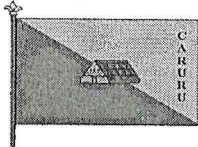
La Entidad pondrá a disposición del Contratista, previo al inicio de la ejecución del contrato, la información técnica y administrativa necesaria para el desarrollo de las obras, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Como mínimo, la Entidad entregará los siguientes documentos:

- Especificaciones técnicas de construcción.
- Estudios, diseños y Planos arquitectónicos y/o constructivos, de acuerdo con el alcance del proyecto.
- Cantidades de obra.
- Cronograma de ejecución aprobado, cuando aplique.
- Estudios, diagnósticos o levantamientos técnicos que sirvieron de base para la formulación del proyecto, si existen.
- Acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Designación del Supervisor del contrato y los canales oficiales de comunicación con la Entidad.
- Los demás documentos e información técnica que sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

El contratista deberá revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. en consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Edificio de la Alcaldía Municipal Tel. 3102271418 Secretaria.planeacion@caruru-vaupes.gov.co – contactenos@caruru-vaupes.gov.co Código postal: 973001	Página 8 de 18
--	----------------

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSION: 02
ANEXO 1- ANEXO TECNICO		FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

La Entidad gestionará las autorizaciones o permisos que sean de su competencia. Cuando durante la ejecución del contrato se requieran documentos o información adicional, estos serán suministrados oportunamente al Contratista, siempre que correspondan a obligaciones de la Entidad.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Para la ejecución del presente contrato de obra, el Contratista deberá cumplir, además de las especificaciones técnicas particulares de cada actividad, con las siguientes disposiciones:

6.3.1. Condiciones de ejecución

Las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse garantizando el funcionamiento de la infraestructura existente, evitando afectaciones a los elementos que no hacen parte de la intervención. Cualquier daño ocasionado por el Contratista deberá ser reparado por su cuenta, sin generar costos adicionales para la Entidad.

6.3.2. Compatibilidad de materiales

Los materiales suministrados deberán ser compatibles con la infraestructura existente, conservando las condiciones de funcionamiento, durabilidad y acabado del inmueble. En caso de requerirse cambios de materiales, estos deberán contar con autorización previa del supervisor del contrato.

6.3.3. Instalaciones eléctricas

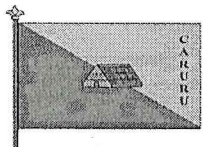
Las actividades relacionadas con las instalaciones eléctricas deberán ejecutarse de conformidad con el RETIE y las Normas Técnicas Colombianas aplicables, utilizando materiales certificados cuando la reglamentación lo exija.

6.3.4. Acabados

Los acabados de pisos, enchapes, pintura, cubierta, puertas y ventanas deberán presentar uniformidad en color, textura, alineación, nivelación y funcionamiento, sin fisuras, desprendimientos o defectos visibles.

6.3.5. Limpieza final

Al finalizar la obra, el Contratista deberá retirar escombros, residuos de construcción y materiales sobrantes, entregando la infraestructura completamente limpia y en condiciones adecuadas para su uso.

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSION: 02
ANEXO 1- ANEXO TECNICO		FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

El Contratista deberá programar y ejecutar las actividades de manera que minimice las afectaciones al funcionamiento de la infraestructura y garantice la protección de las áreas no intervenidas, así como la seguridad de los usuarios y del personal que permanezca en las instalaciones.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

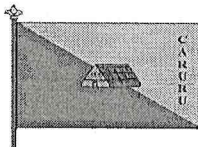
Para el proyecto de mejoramiento y adecuación de la infraestructura municipal destinada al funcionamiento de la Biblioteca Pública del municipio de Carurú, la sostenibilidad técnico-ambiental se orientará a prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales asociados a las actividades de obra, principalmente aquellos derivados de la generación de residuos de construcción y demolición, consumo de agua y energía, manejo de materiales, ruido, polvo, transporte de insumos y protección de las áreas no intervenidas.

Las medidas sostenibles aplicables deberán ejecutarse de manera proporcional al alcance de la intervención, considerando que se trata de obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de una edificación existente. En consecuencia, el Contratista deberá adoptar buenas prácticas ambientales durante todas las etapas de ejecución, sin alterar el objeto contractual ni generar requisitos adicionales de participación, sino como obligaciones técnicas propias de la correcta ejecución de la obra.

La gestión ambiental del proyecto deberá cumplir la normatividad vigente aplicable, en especial las disposiciones relacionadas con la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD, conforme a la Resolución 472 de 2017 y sus modificaciones, así como las normas ambientales, sanitarias, de seguridad y salud en el trabajo y demás reglamentación que resulte aplicable al tipo de intervención.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá garantizar que las actividades se desarrollen bajo criterios de uso eficiente de recursos, prevención de la contaminación, manejo responsable de residuos, protección de los usuarios y trabajadores, y conservación de las condiciones ambientales del entorno inmediato de la Biblioteca Municipal.

Edificio de la Alcaldía Municipal Tel. 3102271418 Secretaria.planeacion@caruru-vaupes.gov.co – contactenos@caruru-vaupes.gov.co Código postal: 973001	Página 10 de 18
--	-----------------

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSION: 02
ANEXO 1- ANEXO TECNICO		FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01

7.1. Criterios de sostenibilidad técnico-ambiental aplicables

Para el desarrollo del proyecto se deberán implementar, como mínimo, los siguientes criterios de sostenibilidad técnico-ambiental:

- Optimizar el uso de materiales de construcción, evitando desperdicios y promoviendo el aprovechamiento de elementos en buen estado cuando sea técnica y funcionalmente viable.
- Separar, almacenar temporalmente y disponer adecuadamente los residuos generados por las actividades de demolición, adecuación, enchapes, pintura, cambio de cubierta, carpintería metálica, aparatos sanitarios e instalaciones eléctricas.
- Minimizar la generación de polvo, ruido y material particulado mediante limpieza permanente, humectación puntual cuando aplique y manejo adecuado de cortes, mezclas y cargue de residuos.
- Usar eficientemente el agua durante las actividades de mezcla, limpieza y pruebas hidráulicas, evitando derrames, desperdicios y vertimientos no controlados.
- Instalar luminarias tipo LED y componentes eléctricos que favorezcan la eficiencia energética y cumplan con norma RETIE y demás normas aplicables.
- Priorizar, cuando sea posible, materiales durables, de bajo mantenimiento y adecuados a las condiciones climáticas de la región amazónica, con el fin de prolongar la vida útil de la infraestructura.
- Mantener la obra limpia, ordenada y señalizada, protegiendo las áreas no intervenidas y evitando afectaciones a predios, vías, espacios públicos o zonas de circulación cercanas.

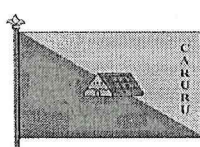
7.2. Manejo de residuos de construcción y demolición – RCD

El Contratista deberá implementar un manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición generados durante la ejecución del contrato, incluyendo residuos de concreto, mortero, cerámica, enchapes, empaques, madera, metales, residuos de pintura, tubería, accesorios eléctricos y demás materiales sobrantes. Para ello deberá realizar separación en la fuente, almacenamiento temporal en condiciones seguras y entrega a gestores, sitios autorizados o mecanismos de aprovechamiento permitidos por la autoridad competente.

No se permitirá la disposición de escombros, envases, sobrantes de pintura, residuos eléctricos, elementos metálicos o materiales contaminados en cuerpos de agua, zonas verdes, vías públicas, áreas de circulación, predios vecinos o lugares no autorizados. Los residuos peligrosos o especiales, si se generan, deberán manejarse conforme a la normatividad ambiental aplicable y con los soportes correspondientes.

7.3. Medidas de prevención y control ambiental durante la obra

El Contratista deberá adoptar medidas preventivas para reducir los impactos ambientales y sociales de la intervención, dentro de las cuales se incluyen la delimitación de áreas de trabajo, control de polvo, manejo seguro de herramientas y equipos, protección de materiales almacenados, reducción de desperdicios, control de ruido en horarios adecuados y limpieza permanente de los frentes de obra.

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSION: 02
ANEXO 1- ANEXO TECNICO		FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01

7.4. Seguimiento, control y soportes

El cumplimiento de las medidas de sostenibilidad técnico-ambiental será verificado por la supervisión del contrato mediante inspecciones, registros fotográficos, actas de seguimiento, soportes de disposición o aprovechamiento de residuos, certificados de entrega a gestores autorizados cuando aplique y demás documentos que permitan evidenciar la correcta gestión ambiental de la obra.

Para este efecto, dentro de los informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

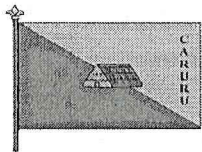
- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de proyección frente a ejecución de las actividades, incluyendo las debidas justificaciones de los retrasos, tanto para los temas ambientales como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

Las medidas descritas aplican al alcance del presente proyecto y deberán ser desarrolladas por el Contratista sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones ambientales, técnicas, de seguridad y salud en el trabajo, permisos o autorizaciones que resulten exigibles por la autoridad competente.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSION: 02
ANEXO 1- ANEXO TECNICO		FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- i. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

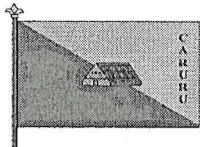
Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

El personal mínimo requerido para la ejecución del contrato será proporcional al alcance, complejidad y duración de las actividades de adecuación y mejoramiento de la Biblioteca Municipal. La verificación de hojas de vida, títulos, matrículas profesionales, certificaciones de experiencia y demás soportes se realizará únicamente después de la adjudicación del contrato, de conformidad con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones.

Edificio de la Alcaldía Municipal Tel. 3102271418 Secretaria.planeacion@caruru-vaupes.gov.co – contactenos@caruru-vaupes.gov.co Código postal: 973001	Página 13 de 18
---	-----------------

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSION: 02
ANEXO 1- ANEXO TECNICO		FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a obras de adecuación, mantenimiento, acabados, cubierta, carpintería metálica, aparatos sanitarios e instalaciones eléctricas de una edificación existente, se considera necesario contar con el siguiente personal profesional y técnico mínimo:

- Un (1) Director de obra.
- Un (1) Profesional eléctrico.

La dedicación del personal será la necesaria para garantizar la correcta ejecución de las actividades contratadas, conforme al cronograma aprobado, a las obligaciones del contrato y a los requerimientos de la Supervisión o Interventoría.

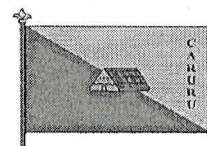
No se exige más de un profesional por perfil clave, dado que el proyecto corresponde a una intervención de adecuación y mejoramiento de una infraestructura existente, con actividades puntuales y de baja complejidad relativa. En caso de requerirse apoyo adicional, este será asumido por el Contratista dentro de su organización interna de obra, sin que ello implique requisitos habilitantes adicionales.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Los requisitos de experiencia del personal deberán ser proporcionales al tipo de obra y podrán ser acreditados mediante certificaciones laborales o contractuales relacionadas con construcción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento o interventoría/supervisión de edificaciones o infraestructura social.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra 100% de dedicación. Ingeniero civil o arquitecto acreditar mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia	Experiencia general no menor de tres (3) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Haber participado como director de obra en un contrato de obra en proyectos de construcción, mantenimiento, mejoramiento, adecuación o rehabilitación de edificaciones.
Profesional eléctrico 100% de dedicación. Técnico o tecnólogo electricista acreditar mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia	Experiencia general no menor de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Haber participado Profesional eléctrico en un contrato de obra en construcción, ampliación, remodelación o mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión en edificaciones.

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSION: 02
ANEXO 1- ANEXO TECNICO		FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Para el desarrollo de las actividades de adecuación y mejoramiento de la Biblioteca Municipal se requerirá maquinaria, equipos y herramientas menores acordes con el alcance de la obra, principalmente para actividades de preparación de superficies, alistados, instalación de pisos y enchapes, cubierta, carpintería metálica, aparatos sanitarios, instalaciones eléctricas, pintura, cargue, descargue y limpieza final.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

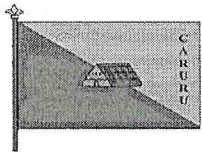
1. Mezcladora de concreto o trompo para preparación de morteros y concretos en sitio, cuando aplique.
2. Pulidora, cortadora de cerámica y herramientas eléctricas menores para cortes, ajustes y acabados.
3. Taladros, rotomartillos, extensiones, equipos de fijación y herramientas manuales para instalaciones y carpintería metálica.
4. Andamios, escaleras certificadas o plataformas de trabajo seguras para labores en altura o sobre cubierta, cuando sean necesarias.
5. Equipos de soldadura, corte y acabado para elementos metálicos, cuando se ejecuten actividades de fabricación o ajuste en sitio.
6. Herramientas para pintura, limpieza, nivelación, medición y control de calidad de acabados.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto, los materiales deberán provenir de proveedores, distribuidores, canteras, ferreterías o fuentes debidamente autorizadas, legalizadas y con capacidad de suministrar productos que cumplan las especificaciones técnicas exigidas. El Contratista deberá considerar las

Edificio de la Alcaldía Municipal Tel. 3102271418 Secretaria.planeacion@caruru-vaupes.gov.co – contactenos@caruru-vaupes.gov.co Código postal: 973001	Página 15 de 18
--	-----------------

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSION: 02
ANEXO 1- ANEXO TECNICO		FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01

condiciones geográficas del municipio de Carurú y los costos asociados al transporte fluvial, terrestre o mixto de materiales hasta el sitio de obra.

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva la supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

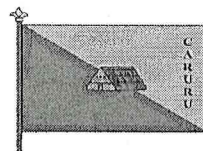
Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

Para este proyecto se podrán utilizar materiales procedentes de fuentes comerciales regionales o nacionales, siempre que cuenten con los soportes de calidad, fichas técnicas, certificaciones de producto, permisos ambientales o mineros cuando aplique, y aprobación previa de la Supervisión o Interventoría. En ningún caso se aceptará material de procedencia ilegal o que no cumpla las condiciones técnicas exigidas.

11. OBRAS PROVISIONALES

Las obras provisionales se limitarán a las instalaciones y adecuaciones temporales estrictamente necesarias para la ejecución segura y ordenada de los trabajos. Podrán comprender un área protegida para almacenamiento de materiales y herramientas, cerramientos o aislamientos temporales, puntos provisionales de agua o energía cuando sean necesarios y zonas controladas para la preparación de mezclas.

Edificio de la Alcaldía Municipal Tel. 3102271418 Secretaria.planeacion@caruru-vaupes.gov.co – contactenos@caruru-vaupes.gov.co Código postal: 973001	Página 16 de 18
--	-----------------

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		VERSION: 02
ANEXO 1- ANEXO TECNICO		FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01

No se contempla la construcción de campamentos permanentes. Cualquier instalación temporal deberá ubicarse con autorización del Supervisor, sin afectar las áreas no intervenidas, el funcionamiento de la infraestructura, las rutas de evacuación ni el acceso de los usuarios.

El Contratista será responsable de la seguridad, mantenimiento, limpieza y retiro de las obras provisionales. Al finalizar, deberá restituir las áreas utilizadas a condiciones iguales o mejores a las encontradas.

12. SEÑALIZACIÓN

El Contratista deberá implementar la señalización preventiva, informativa y de seguridad necesaria para proteger a los trabajadores, usuarios de la Biblioteca, comunidad y terceros durante la ejecución de las obras. La señalización deberá mantenerse en buen estado, ser visible y ubicarse en los accesos, zonas de circulación, áreas de acopio, frentes de trabajo y lugares donde exista riesgo por tránsito de personas, manipulación de materiales, actividades eléctricas, trabajos en altura o presencia de escombros.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

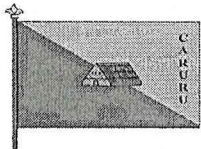
13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El proyecto corresponde a actividades de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y reparación locativa de una infraestructura existente destinada al funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal. En principio, y siempre que las actividades no impliquen ampliación del área construida, modificación estructural, cambio de uso, alteración volumétrica o intervención que afecte elementos portantes, estas obras se enmarcan en reparaciones o mejoras locativas que no requieren licencia de construcción, conforme a lo previsto en el Decreto 1077 de 2015.

No obstante, antes del inicio de la ejecución, la Entidad y el Contratista deberán verificar si por el alcance definitivo de las actividades, la ubicación del inmueble o las condiciones particulares del proyecto se requiere algún permiso, concepto, autorización, certificación técnica o trámite ante autoridad municipal, ambiental, de servicios públicos, de gestión del riesgo o de control urbano. Cuando se requieran permisos asociados a ocupación temporal de espacio público, disposición de residuos, conexión o intervención de redes, transporte de materiales, aprovechamiento de fuentes o manejo ambiental, estos deberán tramitarse previamente por la parte responsable según su competencia contractual.

Los permisos de extracción de materiales pétreos deberán ser tramitados por el Contratista.

Edificio de la Alcaldía Municipal Tel. 3102271418 Secretaria.planeacion@caruru-vaupes.gov.co – contactenos@caruru-vaupes.gov.co Código postal: 973001	Página 17 de 18
---	-----------------

	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS MUNICIPIO DE CARURÚ NIT 832000605-4	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 02	
ANEXO 1- ANEXO TECNICO	FECHA: DIC DE 2014 CODIGO TRD: 230.12.01	

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto se deberán observar las especificaciones técnicas particulares, el presupuesto oficial, las cantidades de obra, los planos o esquemas disponibles y la normatividad técnica aplicable a las actividades de pisos, enchapes, pintura, cubierta, carpintería metálica, aparatos sanitarios e instalaciones eléctricas.

Las instalaciones eléctricas deberán ejecutarse con materiales certificados, conductores, canalizaciones, tableros, interruptores, tomacorrientes, luminarias y accesorios que cumplan con el RETIE, NTC 2050 y demás normas técnicas vigentes, garantizando condiciones de seguridad, eficiencia energética y funcionamiento adecuado.

Los acabados arquitectónicos deberán ejecutarse con materiales de buena calidad, adecuados para las condiciones climáticas del municipio, verificando alineación, nivelación, adherencia, uniformidad, limpieza, protección contra humedad y correcta terminación de pisos, enchapes, pintura, puertas, ventanas y cubierta.

El Contratista deberá entregar a la supervisión los soportes de calidad de los materiales, registros fotográficos, resultados de pruebas aplicables, actas de recibo parcial, informes de avance, certificados de disposición de residuos cuando aplique y demás documentos que evidencien el cumplimiento técnico de las actividades ejecutadas.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la ejecución del contrato harán parte integral del proyecto los documentos técnicos, administrativos y contractuales que sean entregados por la Entidad y publicados dentro del proceso de contratación, los cuales deberán ser consultados y aplicados por el Contratista durante la preparación de la oferta y la ejecución de la obra.

Entre los documentos técnicos adicionales se incluyen las especificaciones técnicas de construcción, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, planos o esquemas de intervención, cronograma, estudios previos, registros fotográficos, lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, documentos ambientales y demás anexos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Estos documentos no incorporan requisitos habilitantes, de ponderación o de participación distintos a los establecidos en el proceso de selección.

En constancia, se firma en Carurú, a los 14 días del mes de septiembre de 2026.


RODRIGO PARRADO GARCIA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboro: Sebastián Morera PSP
Reviso: Rodrigo Parrado García-Secretario de Planeación e Infraestructura